



BANCO DE VALENCIA

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, y para su puesta a disposición del público, Banco de Valencia, S.A. (en adelante, "Banco de Valencia") comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Una vez culminados los ejercicios relativos a las necesidades de capital de la banca española, y dentro del marco normativo configurado por la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito (anterior RD-Ley 24/2012), se ha reanudado el proceso de venta de Banco de Valencia, S.A.

Lo que se comunica a los oportunos efectos, en Valencia, 17 de noviembre de 2012

**EL ADMINISTRADOR PROVISIONAL
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA**

Don Fernando Viladomat Carreras

Doña Margarita Reyes Medina